

**INTENDENCIA DE MALDONADO**  
**LICITACION ABREVIADA N° 13 / 2024**  
**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**OBJETO**

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para el suministro de insumos necesarios para la construcción y/o reparaciones de estructuras de madera en diversos puntos del Departamento, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas en la memoria descriptiva y a las condiciones del presente Pliego Particular.

**PLIEGOS**

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

**CONSULTAS**

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, quienes justifiquen haber adquirido el pliego de condiciones, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido el pliego de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

**PARTICIPANTES**

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el

ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

#### INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

#### DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

#### PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto o vía mail a [licitaciones@maldonado.gub.uy](mailto:licitaciones@maldonado.gub.uy).

10). Las ofertas se presentarán por escrito, en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalando o testado que se hubiera efectuado en el mismo, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

***La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas por medio de la Página Web de Compras Estatales, para este proceso licitatorio.***

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el objeto licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

**Primera)** Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

**Segundo)** Cotización de precios de acuerdo al Rubrado indicado en el Art. 4 de la Memoria Descriptiva, expresado en pesos uruguayos desglosando el importe de Iva. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

**Tercera)** Características de los materiales ofrecidos.

**Cuarta)** Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días, a partir del acto de la apertura.

**Quinta)** Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

#### DOCUMENTACION

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar el Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

#### APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en Dirección de Adquisiciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal el día 18 de Abril de 2024 a la hora 11.

## EVALUACION

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.

17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en el Artículo 10 de la Memoria Descriptiva.

18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## ADJUDICACION

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

21). El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

22). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

## PAGOS

23). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes.

24). Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1 de enero y 1 de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

## PREFERENCIA A MIPYME

25). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

26). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

27). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

28). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

## INCUMPLIMIENTOS

29). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

## DISPOSICION GENERAL

30) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 13 / 2024**

**Razón Social de la**

**Empresa:**.....

**Nombre Comercial de la**

**Empresa. :**.....

**RUC:**.....

**Domicilio a los efectos de la presente Licitación.**

**Calle:**.....**Nro.:**.....

**Localidad:**.....

**País:** .....

**Email :** .....

**Teléfono:**.....**Fax:**.....

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**Firma/s**.....

**Aclaración de**

***firmas:*** .....



# Intendencia de Maldonado

Dirección Gral. de Gestión Ambiental

---

*Licitación Abreviada*

**Suministro de insumos para  
construcción y reparación de  
estructuras de madera.**

*Memoria Descriptiva*



## **1. OBJETO**

- a) La Intendencia Departamental de Maldonado, en adelante la Intendencia, llama a **Licitación Abreviada** para el suministro de insumos necesarios para la construcción y/o reparación de estructuras de madera en diversos puntos del departamento.
- b) Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta con excepción de aquellos casos de variantes a la oferta principal.
- c) La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.
- d) La Intendencia podrá adjudicar insumos hasta el tope de la licitación abreviada o menos.

## **2. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL Y CONDICIONES TÉCNICAS**

- a) A los efectos de realizar las mencionadas intervenciones en las estructuras de madera, la Intendencia compra por intermedio de la presente Licitación los insumos de madera, tornillería y accesorios necesarios.
- b) En cada caso en particular se determinarán las escuadrías, la tornillería necesaria o los detalles del accesorio para cada intervención.
- c) No obstante, y dado que las construcciones de madera son estandarizadas se adjunta un listado (rubrado) de los elementos que se pretende comprar, el cual es representativo de la mayoría de los casos probables.
- d) En caso de que la entrega sea por cuenta del proveedor, la descarga deberá ser de ser posible, paletizada mediante grúa o montacargas.
- e) Será necesario que el proveedor justifique que la madera aserrada proviene de bosques certificados FSC (Consejo de Administración Forestal) lo cual fomenta una gestión forestal económicamente viable, socialmente beneficiosa y apropiada desde el punto de vista ambiental para los bosques.
- f) La planta de preservación de la madera tratada deberá exhibir certificados de gestión ambiental, DINAMA y Ministerio de Salud Pública. En caso de ser necesarios se deberán presentar los análisis químicos de retención de productos CCA en los artículos solicitados.

## **3. ORDEN DE LOS TRABAJOS**

- a) Debido a que las tareas de reparación se realizarán en diferentes momentos, en diferentes lugares y por diferentes cuadrillas, los distintos materiales serán retirados a demanda para cada reparación o entregados por el proveedor en el lugar indicado.
- b) A tales efectos el oferente deberá especificar el lugar en que los materiales serán retirados, este deberá ser dentro de la ciudad de Maldonado y será siempre el mismo lugar para todas las entregas que sean necesarias.
- c) Se le notificará al oferente la cantidad de madera y tornillería a retirar en cada oportunidad con una anticipación de 5 días hábiles, será responsabilidad del oferente contar con el stock necesario para cumplir con las entregas en fecha.
- d) A estos efectos la Intendencia liberará los correspondientes remitos y autorizaciones cada vez que sea necesario un retiro de materiales.

## 4. RUBRADO

Item	Unidad	Cantidad	Precio Unit. (Incluye IVA)	Precio Total (Incluye IVA)
<b>1 Madera</b>				
1.1 Tabla pino para deck de 6' x 1'1/2 x 3,3m	u	Hasta 2000		
1.2 Tabla pino para deck de 6' x 2' x 3,3m	u	Hasta 2000		
1.3 Tabla pino de 2'x10'	u	Hasta 2000		
1.4 Pino CCA 3'x3' x 3,3m	u	Hasta 2000		
1.5 Pino CCA 4'x4' x 3,3m	u	Hasta 2000		
1.6 Pino CCA 2'x6' x 3,3m	u	Hasta 2000		
1.7 Pino CCA 2'x8' x 3,3m	u	Hasta 2000		
1.8 Tablon pino 10'x2'x 4,5m	u	Hasta 1000		
1.9 Poste eucalipto rollizo CCA Ø12/14cm x 2,5m	u	Hasta 2000		
1.10 Poste eucalipto rollizo CCA Ø12/14cm x 5,0m	u	Hasta 2000		
1.11 Poste eucalipto rollizo CCA Ø15/18cm x 6,0m	u	Hasta 2000		
1.12 Poste eucalipto rollizo CCA Ø15/18cm x 2,2m	u	Hasta 2000		
1.13 Poste eucalipto rollizo CCA Ø19/22cm x 3m	u	Hasta 2000		
1.14 Poste eucalipto rollizo CCA Ø19/22cm x 2,5m	u	Hasta 2000		
1.15 Poste eucalipto rollizo CCA Ø20/25cm x 3m	u	Hasta 2000		
1.16 Poste eucalipto rollizo CCA de Ø23/26cm x 6m	u	Hasta 2000		
1.17 canteado una cara	u	Hasta 2000		
1.18 Otros				
<b>2 Tornilleria</b>				
2.1 Varilla roscada acero inox. (3/8' x 1m)	u	Hasta 800		
2.2 Tuerca acero inox 3/8'	u	Hasta 6000		
2.3 Arandela acero inox 3/8'	u	Hasta 6000		
2.4 Clavo liso galvanizado en caliente 3'	k	Hasta 400		
2.5 Clavo liso galvanizado en caliente 3'1/2	k	Hasta 400		
2.6 Clavo liso galvanizado en caliente 4'	k	Hasta 400		
2.7 Clavo liso galvanizado en caliente 5'	k	Hasta 400		
2.8 Clavo liso galvanizado en caliente 7'	k	Hasta 400		
2.9 Clavo espiralado galvanizado en caliente 3'	k	Hasta 400		
2.10 Clavo espiralado galvanizado en caliente 3'1/2	k	Hasta 400		
2.11 Clavo espiralado galvanizado en caliente 4'	k	Hasta 400		
2.12 Clavo espiralado galvanizado en caliente 5'	k	Hasta 400		
2.13 Clavo espiralado galvanizado en caliente 7'	k	Hasta 400		
2.14 Bulón zincado 6'1/2 x 3/8'	u	Hasta 6000		
2.15 Tuerca zincado 3/8'	u	Hasta 6000		
2.16 Arandela zincado 3/8'	u	Hasta 6000		
2.17 Tornillo phillips acero inoxidable 5x70	u	Hasta 6000		
2.18 Grampas p/postes galvaniz. p/ exterior 20mm	k	hasta 200		
2.19 Otros				

## **5. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**

La madera a suministrar podrá ser de dos tipos: tratada tipo CCA, o con tratamiento ecológico tipo Wolman-e o similar, en las escuadrías expresadas en el rubrado. Para todos los casos se exigirá análisis por fluorescencia de RX para cada carga que se entregue, con certificación del fabricante de cuál es la retención del material entregado.

- a) La madera de pilares será de Eucalipto rollizo tratado, con una retención mínima de 9,6k de óxidos activos por m<sup>3</sup> de madera a preservar. Las secciones serán las indicadas en rubrado y deberán contar con marca a fuego donde indique el nombre del fabricante, año de fabricación y clase de riesgo según la normativa para la cual se impregnó.
- b) La madera de las restantes escuadrías será de Pino Elliotis o Taeda escuadrado tratado con una retención de 6,4 kg de óxido por m<sup>3</sup> de madera de albura. Las escuadrías serán las indicadas en el rubrado. La madera de pino será preservada con CCA.
- c) En los dos apartados anteriores, los kilos de óxido son para el caso de tratamiento con CCA.
- d) Toda la madera deberá estar debidamente estacionada y seleccionada.
- e) Todas las escuadrías serán cepilladas en todas sus caras y deberá mantener la escuadra en el corte, no estar alabeada, abarquillada o curvada ni transversal ni longitudinalmente. Tampoco podrá presentar nudos anillados, rajaduras o despuntes.
- f) Los herrajes serán galvanizados en caliente, electrolgalvanizado, zincado o acero inoxidable según rubrado, a los efectos de soportar la oxidación especialmente agresiva de la zona. Serán bulones, varillas roscadas, clavos espiralados, etc., de acuerdo a requerimiento.

Los valores de retención de óxido por metro cúbico son para tratamientos tipo CCA. Para tratamientos diferentes se deberán presentar los valores certificados del fabricante, los que deberán el mismo resultado.

Se solicitará análisis de la madera presupuestada que confirme la retención de la madera.

## **6. VARIANTES**

Se podrán admitir variantes respecto a las características y tipo de elementos. Las variantes deberán presentarse en forma separada a la oferta principal.

## **7. PLAZO**

- a) Se estima en aproximadamente un año el plazo para terminar las tareas. No obstante, y si la demanda de trabajos lo amerita, este plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Intendencia.
- b) Si se realizara una prórroga el adjudicatario se compromete a estar a disposición de la Intendencia para la ejecución de las tareas que se le encomienden.
- c) En ningún caso se superará el tope de la licitación abreviada.

## **8. FORMA DE COTIZAR**

- a) En el rubro 1 (Elementos de madera) se deberá cotizar hasta una cantidad máxima de 200.000 pies cúbicos en total (sumando todas las escuadrías)

- b) En el rubro 2 (tornillería) se deberán cotizar los metrajes que figuran en la planilla.
- c) A los efectos de ponderar el estudio de la propuesta, y considerar eventuales ampliaciones y/o modificaciones se establecen los metrajes de evaluación. Todos ellos son estimativos a los efectos de poder comparar las ofertas presentadas.
- d) La oferta económica se expresará en base a los precios unitarios de los rubros que se adjuntan.
- e) No se aceptarán adicionales sobre un ítem determinado luego de la adjudicación.

#### **Cotización:**

- a) Precio total ofertado. La Intendencia. entiende por "precio ofertado" al total a pagar por todo concepto, considerando incluidos en él gastos y beneficio, impuestos y aportes legales.
- b) Se expresará en pesos uruguayos, desglosando en cada caso el I.V.A. si correspondiese.

### **9. ACTUALIZACION DE PRECIOS**

Los precios se actualizarán de acuerdo a la variación del I.P.C.

### **10. ADJUDICACIÓN**

- a) El Contratista deberá suministrar el desglose de su propuesta según el cuadro de cantidades adjunto indicando, precios unitarios y precios totales, para los ítems que se licitan.
- b) El precio de comparación, es el que resulta de la sumatoria de multiplicar las cantidades solicitadas en el cuadro de rubrado por los precios unitarios cotizados en la propuesta, más el IVA.
- c) Las cantidades a presupuestar que figuran en el cuadro del rubrado son estimadas, se plantean esos valores a los solos efectos de poder comparar las diferentes ofertas, siendo su utilización de acuerdo a la necesidad de la Intendencia, pudiendo estos metrajes ser aumentados o reducidos en función de la misma.
- d) La Intendencia se reserva el derecho de modificar estos metrajes y de adjudicar total o parcialmente cada uno de los rubros a una o más empresas hasta el límite de la licitación abreviada.
- e) La Intendencia podrá adjudicar los diferentes rubros hasta un máximo global equivalente al tope de la licitación abreviada (I.V.A. incluido) a la fecha de la licitación.
- f) A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán, los siguientes factores de **ponderación**:
  - **Precio de comparación: hasta 50 puntos**  
Se aplicará la siguiente fórmula para su cálculo:  $(\text{Precio menor} * 50) / \text{precio a comparar} = \text{puntaje por precio}$ .
  - **Antecedentes documentados y experiencia del oferente en licitaciones similares y actividad comercial: hasta 30 puntos.**

- Hasta 20 puntos por antecedentes con el Estado en los últimos 5 años. Para acceder a este puntaje deberá presentar comprobante, de lo contrario se desestimaré el mismo.
- Hasta 10 puntos: De empresa y antigüedad en plaza. 10 puntos a la empresa con mas antigüedad en plaza y así en forma decreciente. Para acceder a este puntaje deberá presentar comprobante, de lo contrario se desestimaré el mismo.

Deben presentarse resumidos según el siguiente cuadro. Los antecedentes que no sean presentados según el cuadro no serán considerados.

Cliente	Descripción	Monto	Año

- **Calidad y características de los materiales ofrecidos: hasta 20 puntos.**  
 Para la comparación de las ofertas se tendrán en cuenta las características de los materiales ofrecidos.  
 Estos deberán cumplir con todas las especificaciones solicitadas.  
 Si los materiales ofrecidos tienen características diferentes, se deberá suministrar la información necesaria para su correcta comparación.